



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA EJECUTIVA	
Revisó:	
Notas:	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 4924 DE 2009

17 DIC 2009

Por el cual se modifica el Decreto 1615 de 2003

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 4818 DEL 10 DE
DICIEMBRE DE 2009

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 15 del
artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998
y el Decreto - Ley 254 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifícase el artículo 46 del Decreto 1615 de 2003, adicionado
y modificado por los Decretos 274 y 2526 de 2006, 280 y 2908 de 2007, 2823 y 4736
de 2008, el cual quedará así:

*"Artículo 46. Efectos de la terminación del proceso liquidatorio de Telecom en
Liquidación, en relación con el PARAPAT y el PAR. Producido el cierre del proceso
liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de la Empresa Nacional de
Telecomunicaciones - Telecom en Liquidación, el Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones, ocupará la posición de fideicomitente en los
contratos de fiducia mercantil celebrados para constituir el PARAPAT y el PAR, y
exclusivamente respecto a sus derechos.*

*El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ocupará tanto la
posición de fideicomitente como la función de coordinación entre el PARAPAT y el PAR
para que efectivamente cumplan su finalidad, hasta el 31 de diciembre de 2010 en el
caso del PAR, y en el caso del PARAPAT hasta su extinción."*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2009

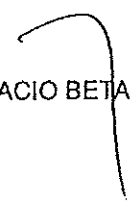
Dado en Bogotá D.C., a

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1615 de 2003".

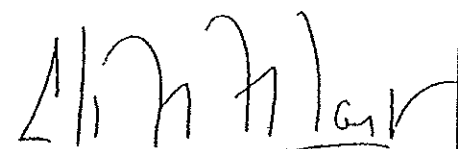
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL


DIEGO PALACIO BETANCOURT

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR